

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Región Militar Pirenaica Occidental por la que se anuncia concurso que se cita.

Objeto: Explotación de los servicios de bar-cafetería de las salas de Mandos de los núcleos San Fernando y Santa Bárbara, y hogar del soldado del acuartelamiento «Diego Porcelos».

Sistema de contratación: Concurso público.

Información: Secretaría de esta Junta (calle Vitoria, número 63, 09006 Burgos; teléfono 22 94 54, extensión 118), de nueve a catorce horas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Modelo de proposición: Cláusula 12 del pliego de bases.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Recepción de ofertas: Secretaría de esta Junta.

Documentación a presentar: Cláusula 15 del pliego de bases.

Apertura de ofertas: Tercer día hábil a partir del último de presentación de ofertas.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.-3.252-A.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de la Subdirección General de Adquisiciones y Activos Fijos del Departamento Económico Financiero de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se hace pública la adjudicación del concurso 2/1992 para un contrato de servicios denominado «Estrategia de comunicación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante el año 1992».

Por acuerdo de esta Subdirección General de Adquisiciones y Activos Fijos fue convocado concurso público para la adjudicación de un contrato de servicios denominado «Estrategia de la comunicación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante el año 1992», siendo acordado por esta Mesa de Contratación adjudicar dicho concurso a la oferta presentada por la Empresa «Argo, Sociedad Anónima», por un importe de 989.880.000 pesetas.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-3.199-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Murcia por la que se anuncia subasta que se cita.

Se saca a pública subasta el 14 de julio de 1992, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en el salón de actos de esta Delegación un inmueble propiedad del Patrimonio del Estado, declarado alienable y acordada su enajenación por Orden de 21 de abril de 1992.

Características: Finca urbana, sita en término municipal de Mazarrón (Murcia), urbanización de Puntabala, parcela 33-A, antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, de 1.471,28 metros cuadrados de solar,

y 844,5 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 433, línea número 37.755.

Tipo de licitación: 11.759.244 pesetas.

Depósito: 20 por 100 para participar en subasta.

No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Única subasta. Pliego de condiciones subasta a disposición interesados en Servicio de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia, 18 de mayo de 1992.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.-3.246-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba por la que se anuncia subasta de los inmuebles que se citan.

Por acuerdo de esta Delegación de 8 de mayo de 1992, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 2 de julio de 1992, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación, avenida Gran Capitán, número 8, Córdoba, en cuya Sección de Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas:

A) Urbana en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle Maldonado, número 13. Tipo de salida de la subasta 1.173.600 pesetas.

B) Urbana en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle Vicente Sánchez, número 7. Tipo de salida 2.059.140 pesetas.

C) Urbana en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle Umbria, número 15. Tipo de salida 476.000 pesetas.

D) Urbana en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle Real, número 11. Tipo de salida 1.226.550 pesetas.

E) Urbana en La Granjuela (Córdoba), calle Calvario, número 5. Tipo de salida 260.793 pesetas.

F) Urbana en Montoro (Córdoba), calle Jardín, número 11. Tipo de salida 1.606.250 pesetas.

G) Urbana en Espejo (Córdoba), calle San Miguel, número 7. Tipo de salida 585.000 pesetas.

El Delegado de Economía y Hacienda.-3.250-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la 632.ª Comandancia de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de armas.

A las once horas del día 24 de junio próximo se llevará a cabo, en el Acuartelamiento de la Guardia Civil de Zamora, la venta en subasta, mediante procedimiento de pliego cerrado, de 100 lotes de armas, cortas, largas, rayadas y escopetas.

Las armas estarán expuestas al público en Acuartelamiento Zamora, durante horario de ocho a catorce horas y días 15 y 19, ambos inclusive, mes de junio próximo.

La recepción de propuestas-ofertas finalizará a las trece horas del día 19.

No se admiten ofertas por correo.

Lo que se hace público para general conocimiento. El Teniente Coronel Primer Jefe, Isaías Chapado García.-3.258-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de la Dirección General de Política Ambiental de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente por la que se anuncia la preselección de expertos individuales en materia de evaluación de impacto ambiental.

En el marco del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que establece la obligatoriedad de someter a evaluación de impacto ambiental determinados proyectos, consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad, la Dirección General de Política Ambiental pretende desarrollar un programa de evaluación de impacto ambiental para algunos de dichos proyectos con el concurso de paneles de expertos externos.

1. **Participación:** La preselección se abre, en esta fase, para todos los candidatos del ámbito académico y/o de investigación que acrediten que han sido o son, al menos, Profesores titulares de Universidad o equivalentes o Profesores de investigación. Investigadores científicos o equivalente en materias muy directamente relacionadas con los contenidos fundamentales de los estudios de impacto ambiental y reúnan experiencia en las técnicas de evaluación de impacto ambiental.

2. **Objetivo:** El objetivo de la preselección que pretende realizar la Dirección General de Política Ambiental es la actualización de su listado de expertos individuales del ámbito académico y/o de investigación especializados en las técnicas de la evaluación de impacto ambiental.

Los expertos individuales preseleccionados podrían ser invitados en el futuro a participar en sesiones de evaluación ambiental de determinados proyectos que, coordinadas por la Dirección General de Política Ambiental, serían protagonizadas por paneles de expertos externos.

3. **Naturaleza de las prestaciones:** Los expertos individuales que deseen ser preseleccionados deberán ser capaces de efectuar, dentro del programa de evaluación:

Evaluación de las respuestas a consultas previas llevadas a cabo dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Evaluación de las alegaciones resultantes del trámite de información pública de dicho procedimiento.

Evaluación del contenido del estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto presentado por el promotor. Esta evaluación se centrará, en general, en los siguientes puntos:

- Descripción del proyecto y sus acciones.
- Inventario ambiental.
- Descripción de las interacciones entre las acciones del proyecto y el medio.
- Descripción de alternativas.
- Identificación de impactos para cada alternativa.
- Valoración de impactos para cada alternativa.
- Justificación de la alternativa elegida.
- Establecimiento de medidas correctoras y protectoras para la alternativa elegida.

Legislación sectorial aplicable y estándares.
Impactos residuales para la alternativa elegida.
Programa de vigilancia ambiental.
Documento de síntesis.

Evaluación del proyecto a los efectos ambientales.
Propuesta de condiciones a integrar en la Declaración de Impacto Ambiental.

4. *Competencias exigidas:* Los expertos candidatos deberán demostrar que tienen experiencia y son competentes en todos o algunos de los campos siguientes:

Análisis de proyectos técnicos en alguno de los sectores que se especifican en el apartado 5.
Análisis del medio físico y socioeconómico.
Análisis de interacciones ecológicas y ambientales.
Identificación y valoración de impactos ambientales.
Establecimiento de medidas correctoras y protectoras.
Diseño y control de Programas de Vigilancia Ambiental.

5. *Sectores de intervención:* Los sectores en que se encuadran los proyectos presentados por los promotores son fundamentalmente los siguientes:

Carreteras.
Minería.
Grandes presas.
Ferrocarriles.
Centrales térmicas convencionales.
Industria química.
Puertos comerciales y deportivos.
Instalaciones radiactivas.
Transformaciones en regadío.
Aeropuertos.
Primeras repoblaciones forestales.

En general, los sectores de intervención serán todos aquellos mencionados en el anexo 2 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre: «Especificaciones relativas a las obras, instalaciones o actividades comprendidas en el anexo del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental».

6. *Materias:* Los expertos candidatos deberán indicar en qué materias de las siguientes poseen más experiencia:

Clima.
Calidad del aire.
Nivel de ruido de fondo y vibraciones.
Geología, geomorfología y procesos.
Aguas superficiales.
Aguas subterráneas.
Aguas marinas.
Suelo.
Vegetación.
Paisaje.
Fauna.
Espacios protegidos.
Sociología.
Economía.

7. *Requisito exigido:* Cualificación, especificando: Su experiencia en los campos citados en el apartado 4.
Sus preferencias en materias (apartado 6) a tratar.

8. *Contenido de los expedientes de candidatura:* Deberán contener los siguientes documentos:

8.1 «Dossier».—El candidato deberá presentar un «dossier» (máximo de 10 páginas) en donde indicará por este orden:

Datos generales:
Nombre y apellidos.
Titulación y especialidad.
Universidad, Facultad o Escuela y Departamento al que pertenece (si procede).
Centro y Departamento al que pertenece (si procede).
Domicilio completo al que dirigir la correspondencia.

Teléfonos de contacto.
Número de fax.

Competencias y requisitos exigidos:

Refiriéndose a evaluaciones de impacto ambiental, el candidato deberá presentar para cada sector de intervención en los que quiera participar (apartado 5) la justificación de su capacidad para desarrollar todos o alguno de los campos de competencia indicados en el apartado 4.

Dicha justificación se realizará indicando, en cada sector de intervención de los elegidos, el requisito solicitado en el apartado 7.

8.2 *Ficha-resumen.*—Se remitirá también una ficha resumen (máximo dos páginas) en donde se incluirá la siguiente información:

Datos generales del experto individual:
Nombre y apellidos.
Titulación y especialidad.
Universidad, Facultad o Escuela y Departamento al que pertenece (si procede).
Centro y Departamento al que pertenece (si procede).
Domicilio al que dirigir la correspondencia:
Dirección.
Código postal.
Ciudad.
Provincia.
Teléfono(s) de contacto.
Número de fax.

Actividades medioambientales desarrolladas por el candidato.
Evaluación de impacto ambiental:

Indicación de los sectores de intervención (apartado 5) y materias (apartado 6) en los que el candidato posee más experiencia en el ámbito de la evaluación de impacto ambiental.

Enumeración de los cinco proyectos más importantes en los que el candidato ha colaborado en el ámbito de la evaluación de impacto ambiental.

8.3 *Certificado acreditativo de ser o haber sido.* al menos, Profesor titular de Universidad o equivalente o Profesor de Investigación, Investigador científico o equivalente en materias muy directamente relacionadas con los contenidos fundamentales de los estudios de impacto ambiental.

8.4 *Documento informativo* en el que, dados los posibles problemas de incompatibilidad que pudieran presentarse para contratar con la Administración, en caso que ésta considerara conveniente realizar dichos contratos, especifique:

La posibilidad legal de hacerlo.
Los requisitos necesarios para obtener la autorización de compatibilidad.

A partir de los expedientes recibidos, la Dirección General de Política Ambiental establecerá una lista de expertos individuales que, en principio, podrán ser elegidos para intervenir en un programa de evaluación de impacto ambiental. La lista será válida durante dos años. Esta lista podrá ser completada y su período de validez prorrogado.

La recepción de expedientes no lleva implícita la inclusión automática en evaluaciones de impacto ambiental de proyectos concretos. La Dirección General de Política Ambiental se reserva el derecho de incorporar a las evaluaciones de impacto ambiental a expertos individuales no incluidos en la lista.

Los expedientes que no correspondan totalmente a las competencias y requisitos exigidos o cuya documentación esté incompleta no serán tenidos en cuenta.

9. *Presentación de las candidaturas:* Los expedientes de solicitud de preselección, conteniendo única y exclusivamente la documentación exigida, deberán ser remitidos por correo en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a la dirección:

Subdirección General de Programación y Evaluación del Impacto Ambiental, Dirección General de Política Ambiental, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid.

El sobre deberá estar cerrado y llevar la mención: «Preselección expertos individuales/Programa Evaluación Impacto Ambiental».

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.—3.209-A.

Resolución de la Dirección General de Política Ambiental de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente por la que se anuncia la preselección de Empresas de Consultoría en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el marco del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que establece la obligatoriedad de someter a Evaluación de Impacto Ambiental determinados proyectos, consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad, la Dirección General de Política Ambiental pretende desarrollar un Programa de Evaluación de Impacto Ambiental para algunos de dichos proyectos con el concurso de Paneles de Expertos Externos.

1. *Participación:* La preselección se abre para todas las Empresas clasificadas en el grupo I, subgrupo 1, de acuerdo con la Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Dirección General del Patrimonio del Estado y especializadas en servicios de asesoría y asistencia técnica en el ámbito de la Evaluación de Impacto Ambiental.

2. *Objetivo:* El objetivo de la preselección, que pretende realizar la Dirección General de Política Ambiental, es la actualización de su listado de Empresas especializadas en servicios de asesoría y asistencia técnica en el ámbito de la Evaluación de Impacto Ambiental.

Las Empresas preseleccionadas podrían ser invitadas en el futuro a participar, a través de sus especialistas, en sesiones de Evaluación Ambiental de determinados proyectos que, coordinadas por la Dirección General de Política Ambiental, serían protagonizadas por Paneles de Expertos Externos.

3. *Naturaleza de las prestaciones:* Las Empresas o agrupaciones de Empresas que deseen ser preseleccionadas deberán ser capaces de efectuar, dentro del Programa de Evaluación:

Evaluación de las respuestas a consultas previas llevadas a cabo dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Evaluación de las alegaciones resultantes del trámite de información pública de dicho procedimiento.

Evaluación del contenido del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto presentado por el promotor. Esta evaluación se centrará, en general, en los siguientes puntos:

Descripción del proyecto y sus acciones.
Inventario ambiental.
Descripción de las interacciones entre las acciones del proyecto y el medio.
Descripción de alternativas.
Identificación de impactos para cada alternativa.
Valoración de impactos para cada alternativa.
Justificación de la alternativa elegida.
Establecimientos de medidas correctoras y protectoras para la alternativa elegida.
Legislación sectorial aplicable y estándares.
Impactos residuales para la alternativa elegida.
Programa de Vigilancia Ambiental.
Documento de síntesis.
Evaluación del proyecto a los efectos ambientales.
Propuesta de condiciones a integrar en la Declaración de Impacto Ambiental.

4. *Competencias exigidas:* Las Empresas o agrupaciones de Empresas candidatas deberán demostrar que tienen experiencia y recursos y son competentes en todos los campos siguientes:

- Análisis de proyectos técnicos en algunos de los sectores que se especifican en el apartado 5.
- Análisis del medio físico y socioeconómico.
- Análisis de interacciones ecológicas y ambientales.
- Identificación y valoración de impactos ambientales.
- Establecimiento de medidas correctoras y protectoras.
- Diseño y control de Programas de Vigilancia Ambiental.

5. *Sectores de intervención:* Los sectores en que se encuadran los proyectos presentados por los promotores son, fundamentalmente, los siguientes:

- Carreteras.
- Minería.
- Grandes presas.
- Ferrocarriles.
- Centrales térmicas convencionales.
- Industria química.
- Puertos comerciales y deportivos.
- Instalaciones radiactivas.
- Transformaciones en regadío.
- Acropuertos.
- Primeras repoblaciones forestales.

En general, los sectores de intervención serán todos aquellos mencionados en el anexo 2 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre: «Especificaciones relativas a las obras, instalaciones o actividades comprendidas en el anexo del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.»

6. *Materias:* Las Empresas o agrupaciones de Empresas candidatas deberán indicar en qué materias de las siguientes poseen más experiencia y recursos:

- Clima.
- Calidad del aire.
- Nivel de ruido de fondo y vibraciones.
- Geología, geomorfología y procesos.
- Aguas superficiales.
- Aguas subterráneas.
- Aguas marinas.
- Suelo.
- Vegetación.
- Paisaje.
- Fauna.
- Espacios protegidos.
- Sociología.
- Economía.

7. *Requisitos exigidos:* Personal cualificado, especificando:

- Su titulación.
- Su especialidad.
- Su experiencia en todos los campos citados en el apartado 4.
- Sus preferencias en materias (apartado 6) a tratar.

8. *Contenido de los expedientes de candidatura:* Deberán contener los siguientes documentos:

8.1 *Dossier:* La Empresa candidata o cada uno de los miembros de la agrupación de Empresas deberá presentar un dossier (máximo de diez páginas), en donde indicará por este orden:

- Datos generales de la Empresa:
- Nombre de la Empresa.
- Razón social.
- Domicilio completo al que dirigirá la correspondencia.
- Teléfono de contacto.
- Número de fax.
- Persona responsable en materia de Medio Ambiente.
- Persona de contacto.
- Capital social.
- Facturación total en los tres últimos años.

Facturación en actividades medioambientales y porcentaje sobre el total.

Número de titulados Técnicos Superiores y medios en plantilla.

Número de establecimientos y tipos.

Recursos materiales.

Competencias y requisitos exigidos:

Refiriéndose a Evaluaciones de Impacto Ambiental, la Empresa o agrupación de Empresas deberá presentar para cada sector de intervención en los que quiera participar (apartado 5), la justificación de su capacidad para desarrollar todos los campos de competencia indicados en el apartado 4.

Dicha justificación se realizará indicando, en cada sector de intervención de los elegidos, el requisito solicitado en el apartado 7.

8.2 *Ficha-resumen:* Se remitirá también una ficha-resumen (máximo dos páginas), en donde se incluirá la siguiente información:

Datos generales de la Empresa:

Nombre de la Empresa.

Razón social.

Domicilio al que dirigirá la correspondencia:

Dirección.

Código postal.

Ciudad.

Provincia.

Teléfono(s) de contacto.

Número de fax.

Persona responsable en materia de Medio Ambiente.

Persona de contacto.

Recursos materiales.

Actividades medioambientales desarrolladas por la Empresa.

Evaluación de Impacto Ambiental:

Indicación de los sectores de intervención (apartado 5) y materias (apartado 6) en los que la Empresa posee más experiencia en el ámbito de la Evaluación de Impacto Ambiental.

Enumeración para cada sector de intervención y materias que anteriormente ha indicado del personal especializado en el ámbito de la Evaluación de Impacto Ambiental:

Nombre.

Titulación.

Especialidad.

Experiencia en el ámbito de la Evaluación de Impacto Ambiental (en años).

Enumeración de los cinco proyectos más importantes realizados por la Empresa en el ámbito de la Evaluación de Impacto Ambiental.

8.3 *Certificado de clasificación,* dentro del grupo I, subgrupo 1, ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A partir de los expedientes recibidos, la Dirección General de Política Ambiental establecerá una lista de Empresas que en principio podrán ser elegidas para intervenir en un Programa de Evaluación de Impacto Ambiental. La lista será válida durante dos años. Esta lista podrá ser completada y su periodo de validez prorrogado.

La recepción de expedientes no lleva implícita la inclusión automática en Evaluaciones de Impacto Ambiental de proyectos concretos. La Dirección General de Política Ambiental se reserva el derecho de incorporar a las Evaluaciones de Impacto Ambiental a Empresas no incluidas en la lista.

Los expedientes que no correspondan totalmente a las competencias y requisitos exigidos, o cuya documentación esté incompleta no serán tenidos en cuenta.

9. *Presentación de las candidaturas:* Los expedientes de solicitud de preselección, conteniendo única y exclusivamente la documentación exigida, deberán ser remitidos por correo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a la dirección:

Subdirección General de Programación y Evaluación del Impacto Ambiental. Dirección General de Política Ambiental. Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, 67. 28046 Madrid.

El sobre deberá estar cerrado y llevar la men-ción:

«Preselección Empresas/Programa Evaluación Impacto Ambiental».

Madrid, 8 de mayo de 1992.-El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.-3.210-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Resolución de la Junta de Compras por la que se convoca subasta, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de reforma y adecuación del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Algete (Madrid).

1. *Nombre y dirección del órgano de contratación:* Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. Paseo de Infanta Isabel, número 1. 28071 Madrid.

2. *Forma de adjudicación:* Subasta, con trámite de admisión previa.

3. *Lugar de ejecución, naturaleza y contenido de las prestaciones objeto del contrato y alcance de la licitación:* Obras de reforma y adecuación de Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Algete (Madrid), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactadas a este fin, con un presupuesto de 147.456.594 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio 1992: 60.000.000 de pesetas.

Ejercicio 1993: 87.456.594 pesetas.

4. *Plazo de ejecución:* Doce meses.

5. *Nombre y dirección del Servicio al que pueden solicitarse los documentos pertinentes:*

a) Dirección: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Junta de Compras. Paseo de Infanta Isabel, número 1. 28071 Madrid.

b) Fecha límite de solicitud: Hasta el vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Los pliegos de condiciones administrativas serán gratuitos. El proyecto permanecerá expuesto en el mencionado Servicio de Contratación, a disposición de los interesados, siendo sus copias a cargo de los mismos.

6. *Recepción de ofertas:*

a) Fecha límite: La misma que para la solicitud.

b) Dirección: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Registro General. Paseo de Infanta Isabel, número 1. 28071 Madrid.

c) Idioma de redacción de la oferta: Español.

7. *Apertura de proposiciones:* En un plazo no superior a diez días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se acordará por la superioridad lo que proceda, en orden a la admisión de licitadores.

Por la Mesa de Contratación se hará saber, por conducto del tablón de anuncios del Ministerio, el día y hora en que tendrá lugar la apertura de proposiciones, en acto público, que se iniciará dando cuenta del resultado de la admisión previa.

8. *Fianzas y garantías exigidas:*

a) Provisional: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, se dispensa a los contratistas licitantes a este concurso de la obligación de prestar fianza provisional.

b) Definitiva: El 4 por 100 del presupuesto fijado por la Administración en las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. *Modalidades de financiación y pago:* En firme, a favor del adjudicatario, previa presentación de facturas y acta de recepción o certificación de conformidad.

10. *Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de Empresas a quien se adjudique el contrato:* En el caso de una posible agrupación de Empresas, que resultara adjudicataria del contrato, la forma jurídica que deberá adoptar dicha agrupación se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado, y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. *Clasificación de los contratistas:* Grupo G, subgrupo 3, categoría e; grupo I, subgrupo 1, categoría d; subgrupo 8, categoría e, y grupo J, subgrupo 4, categoría d.

No obstante, se podrán presentar agrupaciones de contratistas que, encabezados por un principal, reúnan entre todos los asociados las clasificaciones exigidas.

12. *Condiciones mínimas, de carácter económico y técnico, que debe satisfacer el contratista:* Las indicadas en el apartado 12.3 del pliego de condiciones, referida a la documentación para la admisión previa.

13. *Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta:* Tres meses.

Madrid, 18 de mayo de 1992.-La Presidencia de la Junta, Juan Cámara Fernández de Sevilla.-3.249-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Resolución del Servicio Catalán de la Salud por la que se convocó concurso público para la adjudicación de equipamientos.

El Servicio Catalán de la Salud convoca el concurso público para adjudicar el siguiente equipamiento:

Expediente E-140/92.

Objeto: Adquisición de aparatos médicos para el hospital de Tremp.

Lote I: Aparatos médicos.

Presupuesto: 72.781.000 pesetas.

Lote II: Mobiliario clínico.

Presupuesto: 143.000 pesetas.

Presupuesto total: 72.924.000 pesetas.

Documentación de interés para los licitadores: La documentación podrá ser examinada en la División de Recursos Físicos, Bienes y Servicios del Área de Recursos Económicos, plaza Nueva, 2-3, primer piso, 08002 Barcelona, de nueve a trece horas, de lunes a viernes.

Presentación de proposiciones: Lugar, en la dirección anteriormente citada. Plazo, hasta las trece horas del día 30 de junio de 1992.

La presentación de ofertas se hará de acuerdo con los modelos que integran la documentación del concurso.

Apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación procederá a la apertura de proposiciones económicas el día 10 de julio de 1992, a las diez horas, en la sede del Instituto Catalán de la Salud, Gran Vía de les Corts Catalanes, 587, primer piso, 08007 Barcelona.

Barcelona, 30 de mayo de 1992.-El Director, Joaquín Tosas i Mir.-5.946-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Interior y Administraciones Públicas por la que se anuncia el concurso para la contratación de la distribución y venta de las publicaciones editadas por el Servicio Central de Publicaciones del Principado de Asturias.

Forma de adjudicación: Concurso.

Fianza provisional: 75.000 pesetas.

Fianza definitiva: 150.000 pesetas.

Condiciones de la contratación: Figuran descritas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones, según modelo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado para regir la contratación, en el Registro General de la Consejería de Interior y Administraciones Públicas (Palacio Conde de Toreno, plaza Portier, número 9, 33071 Oviedo), dentro del plazo que finalizará a los quince días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina.

Documentación que deberá acompañarse a la oferta: La descrita en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Consejería, a las trece horas del tercer día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación de ofertas, o el siguiente hábil, si éste fuera sábado.

Gastos: Serán a cargo del adjudicatario los derivados de la publicación de la convocatoria en los diarios oficiales.

En el Servicio Central de Publicaciones de la Consejería de Interior y Administraciones Públicas (avenida de Julián Clavería, número 11, 33006 Oviedo, Teléfono 98-527 44 57), se podrán examinar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas aprobadas para regir la contratación.

Oviedo, 23 de marzo de 1992.-El Consejero de Interior y Administraciones Públicas, Bernardo Fernández Pérez.-3.251-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) por la que se anuncia concurso para la concesión de la explotación de la plaza de toros de Aranda de Duero, durante las temporadas de 1992 a 1995, ambas inclusive.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de enero de 1992, el pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso para la concesión de la explotación de la plaza de toros de esta villa de Aranda de Duero, para las temporadas de 1992, 1993, 1994 y 1995, se anuncia concurso de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Objeto: Concesión de la explotación de la plaza de toros de Aranda de Duero, durante las temporadas de 1992 a 1995, ambas inclusive.

Tipo: Oferta económica.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 570.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, y hasta las doce horas del día anterior al de apertura de pliegos, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en calle/plaza documento nacional de identidad número o código de identificación fiscal número en nombre propio (o, en su caso, en nombre y representación de que acredita con), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de cláusulas para la explotación de la concesión de la plaza de toros del ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, durante las temporadas 1992, 1993, 1994 y 1995, antecedentes todos ellos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete, en nombre propio (o en la representación con que interviene), al arrendamiento con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, por la cantidad de pesetas (en letra), y las siguientes mejoras.

(Lugar, fecha y firma.)

Aranda de Duero, 25 de mayo de 1992.-La Alcaldesa.-3.427-A.

Resolución del Ayuntamiento de Bergara (Guipúzcoa) referente al concurso para la contratación de los servicios que se citan.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante concurso, de los servicios de limpieza viaria, limpieza de la red de aguas fecales, pluviales y fosas sépticas, y colocación, limpieza y retirada de contenedores, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, por un plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien la misma se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La presentación de los servicios de limpieza viaria, limpieza de la red de aguas fecales, pluviales, sumideros y pozos sépticos, y colocación, limpieza y retirada de contenedores.

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación para el presente concurso.

Dicho precio será fijado por los licitadores en su propuesta, considerándose incluidos en el mismo todos los conceptos, además del IVA.

Duración del contrato: Seis años improrrogables.

Pago: Con carácter mensual.

Fianzas: Provisional, 100.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación de cada servicio.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, junto con los documentos correspondientes, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de ocho a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: Se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle número con documento nacional de identidad número expedido en actuando en nombre propio (o en representación de conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en y del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas reguladoras del concurso para la contratación de los servicios de limpieza viaria, limpieza de la red de aguas fecales, pluviales, sumideros y pozos sépticos, colocación, limpieza y retirada de contenedores.

Manifiesta:

1.º Que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas reguladoras del concurso convocado por el Ayuntamiento de Bergara para la contratación de los servicios de limpieza viaria, limpieza de la red de aguas fecales, pluviales,

sumideros y pozos sépticos, y colocación, limpieza y retirada de contenedores.

2.º Que declara, bajo su responsabilidad, que la Empresa licitadora tiene capacidad jurídica y medios suficientes para prestar los servicios, y reúne los requisitos específicos exigidos, no hallándose comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en la legislación vigente.

3.º Que, caso de resultar adjudicataria, prestará el servicio o los servicios conforme a la documentación recogida en su oferta, y con estricta sujeción, en todo caso, a los requisitos y condiciones del pliego aprobado.

4.º Que se compromete, conforme a todo lo dicho, a prestar el servicio o los servicios por las siguientes cantidades, con las mejoras que se especifiquen en la propuesta que se adjunta a esta proposición:

Limpieza viaria por pesetas anuales (en letra y número), desglosados en los siguientes conceptos:

Valor neto del servicio prestado por el adjudicatario pesetas.
Impuesto sobre el Valor Añadido pesetas.
Valor del servicio prestado con personal municipal pesetas.
Total pesetas.

Limpieza de la red de aguas fecales, pluviales, sumideros y pozos sépticos por pesetas anuales (en letra y número).

El servicio, en caso de urgencia, por pesetas/hora (en letra y número).

Colocación, limpieza y retirada de contenedores por pesetas anuales (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bergara.

Documentación a presentar: Junto con la proposición deberá presentar la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

b) Escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de personas jurídicas, o copia notarial de ella.

c) Poder notarial bastante al efecto, los que comparezcan y firme proposiciones en nombre de otro.

d) Declaración expresa de que la Empresa interesada no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Licencia fiscal correspondiente al epígrafe que faculte para contratar con el Ayuntamiento los servicios objeto del contrato.

f) Resguardo acreditativo del Depositario de Fondos de la Corporación de la fianza provisional o aval bancario en forma reglamentaria.

g) Certificado de la Entidad correspondiente de estar al corriente del pago de subsidios y seguros sociales obligatorios.

h) Declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

i) Declaración jurada sobre las contrataciones que, por el mismo objeto, tenga pendientes con la Administración, expresando la cuantía de las mismas, con el compromiso «que no obsta al cumplimiento de la presente oferta».

j) Documentación acreditativa de la suficiente solvencia económica, financiera y técnica.

k) Propuesta detallada de las previsiones de trabajo, plantilla y maquinaria precisa, horarios de prestación del servicio, otros servicios complementarios que se ofertan, etc.

Los documentos presentados por los licitadores serán originales o copias autenticadas.

Bergara, 20 de mayo de 1992.-El Alcalde.-3.211-A.

Resolución del Ayuntamiento de El Losar del Barco (Ávila) por la que se anuncia subasta de obras de abastecimiento de aguas.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de abril de 1992, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y

proyecto de ejecución que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de abastecimiento de agua, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dichos documentos se exponen al público por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 14.931.375 pesetas, debiendo quedar finalizadas las obras antes del día 1 de noviembre de 1992, fijándose una garantía provisional de 300.000 pesetas, y definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados A y B en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas, del primer miércoles siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El Losar del Barco, 24 de abril de 1992.-El Alcalde, Teodoro Martín Moreno.-3.253-A.

Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia el concurso que se cita.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1992, acordó optar por el sistema de concurso para la prestación del servicio de asistencia al excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, en materia de profesorado, seguros y coordinación de actividades, vigilancia, limpieza y mantenimiento del Polideportivo municipal del barrio de Las Flores, aprobando al efecto el pliego de condiciones que habrá de regirlo, el cual expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles que determina el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, no fue objeto de reclamaciones, por lo que, se anuncia la licitación, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La prestación del servicio de asistencia al excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña en materia de profesorado, seguros y coordinación de actividades, vigilancia, limpieza y mantenimiento del Polideportivo municipal del barrio de Las Flores.

Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas (IVA incluido).

Garantías: Provisional, 360.000 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

Modelo de proposición: Reintegradas con un timbre municipal de 17.150 pesetas, las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número en representación de con domicilio en (o en nombre propio), enterado del anuncio de concurso para la prestación del servicio de asistencia al excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, en materia de profesorado, seguros y coordinación de actividades, vigilancia, limpieza y mantenimiento del Polideportivo municipal del barrio de Las Flores, y del pliego de condiciones que lo regula, que acepta íntegramente y se compromete a acatar, formula proposición optando a la adjudicación por el precio de pesetas anuales (IVA incluido).

En prueba de aceptación de tales compromisos, dejo asegurada esta proposición con el depósito previo exigido, como justifico con el resguardo que adjunto.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en mano o por correo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último «Boletín Oficial», sea de la provincia, del

Estado o «Diario Oficial de Galicia», en horas de nueve a trece.

Pliego de condiciones: Podrán ser examinados y retirada copia en la Oficina de Contratación.

La Coruña, 13 de mayo de 1992.-El Alcalde, 3.256-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para contratar la concesión administrativa para la explotación del servicio de bar y/o comedor en el Centro de la Tercera Edad «Luca de Tena», sito en la glorieta de Luca de Tena, 13.

Objeto: Concurso para la concesión administrativa para la explotación del servicio de bar y/o comedor en el Centro de la Tercera Edad «Luca de Tena», sito en la glorieta de Luca de Tena, 13.

Canon: El canon anual tipo, al alza, será de 50.000 pesetas para el servicio de bar; 70.000 pesetas para el servicio de comedor, y 120.000 pesetas para la prestación conjunta de ambos.

Plazo de la concesión: Cinco años improrrogables.

Pagos: El canon habrá de ingresarse en arcas municipales por semestres anticipados, en los quince primeros días del semestre correspondiente, sin previa notificación por parte del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional. Servicio de bar: 24.480 pesetas. Servicio de comedor: 243.820 pesetas. Prestación conjunta: 268.300 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 90 del Reglamento de Bienes.

Modelo de proposición

Don en representación de vecino de con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la concesión administrativa para la explotación del servicio de bar y/o comedor en el Centro de la Tercera Edad «Luca de Tena», sito en la glorieta de Luca de Tena, 13, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual, al alza, ofrecido de:

Servicio de bar: pesetas (en letra).

Servicio de comedor: pesetas (en letra).

Servicio conjunto: pesetas (en letra).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General, en la plaza de la Villa, 5.

Presentación de pliegos: En dicha Sección, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, Vicente Doral Isla.-3.203-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para contratar la conservación de la obra civil en los parques Singulares, dependientes del Departamento de Parques y Jardines.

Objeto: Concurso para la conservación de la obra civil en los parques Singulares, dependientes del Departamento de Parques y Jardines.

Tipo: 60.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazos: De ejecución, tres años, prorrogable dos años más, año a año.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 380.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don en representación de vecino de con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de conservación de la obra civil en los parques Singulares, dependientes del Departamento de Parques y Jardines, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas (en letra), lo que supone una baja del por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Clasificación: C. 1, c); C. 4, d); C. 5, d); C. 6, d); C. 7, c); E. 1, c).

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General, en la plaza de la Villa, 5.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la sala de contratación, a las nueve treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de mayo de 1992.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, Vicente Doral Isla.—3.202-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para contratar la concesión administrativa para la explotación del servicio de bar en el Centro de la Tercera Edad sito en la calle Yuste, número 8, distrito Puente de Vallecas.

Objeto: Concurso para la concesión administrativa para la explotación del servicio de bar en el Centro de la Tercera Edad sito en la calle Yuste, número 8, distrito Puente de Vallecas.

Canon: El canon anual tipo, al alza, será de 80.000 pesetas.

Plazo de la concesión: Cinco años improrrogables.

Pagos: El canon habrá de ingresarse, en arcas municipales, por semestres anticipados, en los quince primeros días del semestre correspondiente, sin previa notificación por parte del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 135.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 90 del Reglamento de Bienes.

Modelo de proposición

Don en representación de vecino de con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la concesión administrativa para la explotación del servicio de bar en el Centro de Tercera Edad sito en la calle Yuste, número 8, distrito Puente de Vallecas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual, al alza, ofrecido de pesetas (en letra).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial

previsión y Seguridad social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General, en la plaza de la Villa, 5.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la sala de contratación, a las nueve treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de mayo de 1992.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, Vicente Doral Isla.—3.200-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos (León) referente a la subasta para las obras de construcción de «Frontón, primera fase, en La Mata del Páramo».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 85, de fecha 11 de abril de 1992, se publica la convocatoria de subasta pública para las obras de construcción de «Frontón, primera fase, en La Mata del Páramo», por importe de 4.410.476 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

San Pedro Bercianos, 28 de abril de 1992.—3.255-A.